

General Roca, 04 de septiembre de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 259/23.-

VISTO:

El Expediente N° 347/IUPA/2023 caratulado "Insumos de Carpintería. PEU. Res. N.º 92/93", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 109/2023, tendiente a la adquisición de insumos de carpintería para el funcionamiento de los PEU (tronco y servicio de flete).

Que por Disposición N.º 196/23 (fs. 30/32) se declaró desierto el procedimiento de contratación y se dispuso uno nuevo a los fines de cubrir con lo solicitado, y por Disposición N.º 218/23 (fs. 64/67) se desestimó el renglón n.º 2 y se ordena disponer un nuevo procedimiento para cubrir el mismo.

Que en virtud de ello, a fs. 78/79 se procede a agregar nueva Solicitud de Bienes y Servicios N.º 145/2023 de la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil requiriendo la compra de un tronco conforme especificaciones detalladas y el servicios de flete.

Que a fs. 80/83 se agrega presupuesto y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos de la firma comercial "Maderas Don Juan S.R.L.", CUIT N.º 30-70798050-4.

Que a fs. 85/86 interviene el Sector Presupuesto realizando transferencia de créditos y reserva presupuestaria.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTESTATARIO ECONÓMICA



Que a fs. 88/92 se agrega presupuesto de la firma comercial "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30-71540095-9; constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 93 el responsable del Área de Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 94/96 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 109/2023, y a fs. 97 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 110/2023, donde se preadjudica los renglones 1 y 2 a la firma comercial "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30-71540095-9, por la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000,00).

Que a fs. 99/101 interviene el Sector Presupuesto realizando transferencia de créditos y rectificando la reserva presupuestaria.

Que por lo expuesto, en esta oportunidad se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 109/2023 con la firma comercial "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada"; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

JUAN ALBANESE Secretario Económico Financiero

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15



POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 109/2023, tendiente a la adquisición de insumos de carpintería para el funcionamiento de los PEU (tronco y servicio de flete), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR preadjudica los renglones 1 y 2 a la firma comercial "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30-71540095-9, por la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.26.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	Madera, corcho y sus manufacturas	\$47.000,00
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.26.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	Transporte	\$ 10.000,00
		\$57.000,00

ARTÍCULO 5°.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

JUAN ALBANESE Secretario Económico Financiero JUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES



ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "S. Bustos Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N.º 30-71540095-9, por la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas

correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE .-.

JUAN ALBANESE Secretario Economico Financiero IUPA